



Resolución del 9 de mayo del 2019, del director gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se modifica la comisión de valoración de la bolsa de empleo temporal de la categoría de facultativo/a especialista en dermatología medico quirúrgica y venereología.

Mediante, Resolución de 15 de noviembre de 2016 del director gerente del CHGUV, se convocó la bolsa de empleo temporal, siguiendo el procedimiento y el baremo de méritos establecido en las normas reguladoras de la contratación de duración determinada y la mejora de empleo aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016 del director gerente del CHGUV (DOCV 7811, de fecha 22.06.2016).

La base sexta de la convocatoria establece que los méritos se valorarán por una comisión constituida de conformidad con el artículo 14 de las normas reguladoras del procedimiento. Su composición se hará pública en el tablón de anuncios y en la web corporativa. Siguiendo la referida base mediante Resolución de 24 de febrero de 2017, del director gerente del CHGUV, se designó la actual comisión de valoración de la bolsa de empleo temporal de facultativo/a especialista en dermatología medico quirúrgica y venereología.

Vistas las modificaciones estructurales en la plantilla del CHGUV y la solicitud formulada por el Comité de Empresa, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida base sexta de la convocatoria de conformidad con las referidas normas reguladoras y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado segundo, punto 10 del Acuerdo del 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y de gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia,

RESUELVO

Primero

Modificar la vigente comisión de valoración para la bolsa de empleo temporal de la categoría de facultativo/a especialista en **dermatología medico quirúrgica y venereología** (código 11), designando como miembros de la misma a las siguientes personas:

Presidenta titular: Doña Amparo Romero Martínez, directora médica de servicios Asistencial.

Presidente Suplente: Don Carlos Errando Oyanarte, director médico de Servicios Quirúrgicos.

Vocal 1ª titular: Dña. Mª Amparo Pérez Ferriols, jefa del Servicio de Dermatología médico-quirúrgica y Venereología.

Vocal 1ª suplente: Don José Sánchez Carazo, jefe de sección del Servicio de Dermatología médico-quirúrgica y Venereología.

Vocal 2ª titular: Doña Rosa Zomeño Martínez, designada por el Comité de Empresa.

Vocal 2ªsuplente: Doña Mª Ángeles Tur Cervantes, designada por el Comité de Empresa.

La secretaría de la comisión será desempeñada por las siguientes personas, en representación de la Dirección de Recursos Humanos:

Secretaria titular: Doña Adelina Domenech Pérez.

Secretaria suplente: Doña María Díaz Galindo.



La comisión designada mediante la presente Resolución sustituye a la anterior.

Segundo

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos y en la web corporativa

Tercero

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya interpuesto recurso alguno, esta resolución será firme a todos los efectos.

Valencia, 9 de mayo de 2019

Director Gerente



D. Enrique Ortega González